



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO Nº **H - 114/2010**

PROMULGA ACUERDO Nº 100/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **27 OCT. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1/19.704, de 2001;
- b) La ley Nº 19.925, de 2005, Ley sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas;
- c) La Solicitud, de fecha 09 de agosto de 2010, del Sr. Daniel Salinas Martínez;
- d) El Informe Nº 012, de fecha 19 de octubre de 2010, de Encargada de Rentas Municipales;
- e) El Oficio Nº 317, de fecha 13 de septiembre de 2010, de Tercera Comisaría de Carabineros de Teno;
- f) El Informe de fecha 04 de octubre de 2010, de Junta de Vecinos Barrio Norte de Teno;
- g) El Acuerdo Nº 100/2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo Nº 100/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria Nº 30, de fecha 27/octubre/2010, acordó por la unanimidad de sus integrantes, lo que siguiente:

“ NO OTORGAR las patentes de expendio de bebidas alcohólicas en las categorías que se señala, solicitadas por la persona que se individualiza a continuación, en atención a los antecedentes presentados al Concejo Municipal por la Encargada de Rentas Municipales:

NOMBRE	:	DANIEL SALINAS MARTÍNEZ
RUT. Nº	:	11.367.337-0
DIRECCIÓN	:	Av. Comalle Nº 102, ciudad de Teno.
CATEGORÍAS	:	C) RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS O) SALÓN DE BAILE O DISCOTECAS

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS, INTERESADO Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



NANCY GABRIELA ARCE VALLE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SEVP/NGAV/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA